

SE IZARÁN BANDERAS A MEDIA ASTA 19 DE SEPTIEMBRE - CONMEMORACIÓN SISMOS DE 1985 Y 2017 – DOF 23/03/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales** para establecer que el 19 de septiembre de cada año, las Banderas deberán izarse a media asta:

 [Decreto por el que se adiciona la fracción II del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.](#)

Ello en conmemoración de los sismos acontecidos en 1985 y en 2017.

Esta disposición aplicará para todas las banderas en los edificios sede de las Autoridades y de las representaciones diplomáticas y consulares de México en el extranjero, así como en los edificios de las Autoridades e **Instituciones que presten servicios educativos** y médicos y en las oficinas migratorias, aduanas, capitanías de puerto, aeropuertos, y en plazas públicas que las propias Autoridades determinen dentro de su territorio.

A la espera de que esta información sea de su interés y les resulte útil para desarrollar sus importantes labores universitarias, aprovecho para enviarles un cordial saludo.